

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE
PACHACAMAC



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lima - Perú



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2013-MDP/C

Pachacámac, 02 de Abril del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Abril del 2013, el Informe N° 037-2013-MDP/OPP e Informe N° 72-2013-MDP/OAJ, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 195° de nuestra Carta Magna señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo para dicho efecto las atribuciones inherentes a la función, conforme a Ley.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2005-MDP/C del 27 de Octubre del 2005, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Pachacámac (2004 – 2018), y a través de la Ordenanza N° 013-2006-MCP/C del 25 de Agosto del 2006, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2006 – 2010 de esta Corporación, que contiene los principales objetivos Estratégicos Generales y específicos, así como las acciones para alcanzar estas metas.

Que, el Plan Estratégico de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, basa sus acciones institucionales en los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Concertado, los mismos que hasta la fecha se encuentran vigentes, motivo por el cual se siguen considerando en los Planes Operativos Institucionales, quien articula el Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Municipal, desde su perspectiva de mediano y largo plazo, de conformidad al numeral 71.2 y 71.3 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, en este contexto se hace necesario prorrogar el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional 2006 – 2010, hasta el año 2014, con el objeto de asegurar el cumplimiento de metas y el equilibrio presupuestal.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con el voto UNANIME de los señores Regidores;


ACUERDA:

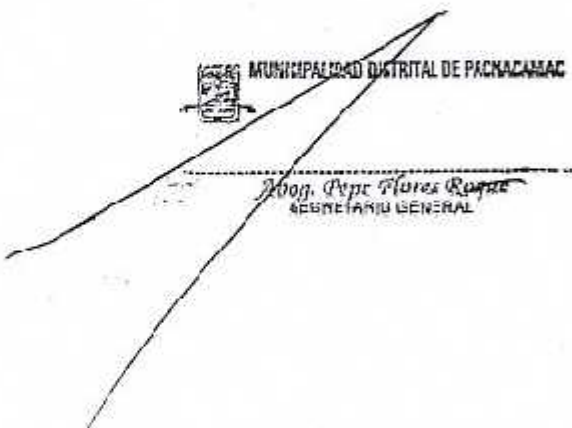
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de vigencia del "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC 2006 – 2010" hasta el año 2014, en forma excepcional y por única vez.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tomar las previsiones del caso para elaborar el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Pachacamac 2015 – 2030 y el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.


ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC


D^{ho}g. Pepe Flores Riquelme
REGISTRARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC


Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

2. PERSPECTIVAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

2.1. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

La Visión es una representación de lo que se debe ser en el futuro en el marco de la temática que le compete al Pliego Presupuestario. La Visión Incluye los cambios que deseamos lograr en el seno de la población objetivo y en la Imagen de la propia Institución concordadas con la Visión Distrital del Plan de Desarrollo Concertado. La Visión de la Municipalidad, elaborada participativamente y en base a la Visión del PDCD es la siguiente:

VISIÓN AL 2018

"La municipalidad distrital de Pachacámac es un gobierno local Promotor del desarrollo y líder en el Área Sur de Lima con una gestión participativa, eficiente y transparente, moderna, confiable, con valores, al servicio de la población para alcanzar los objetivos del desarrollo distrital, elevar la calidad de vida conservando y manteniendo el patrimonio natural y cultural".

Esta Visión define que el rol institucional es el de la promoción del desarrollo local y por tanto contribuye al bienestar colectivo e individual de las personas. También señala que desea verse como una Institución con liderazgo en el ámbito territorial cercano y con cualidades que le hacen merecedora de la confianza de sus directos beneficiarios indicando además que se tiene por norte los objetivos del desarrollo distrital y la conservación y adecuado uso del patrimonio territorial.

Asimismo la Misión Institucional es la siguiente:

Somos una institución que promueve de forma concertada el desarrollo integral prestando servicios de calidad, maneja los recursos públicos de forma responsable, administra el territorio del distrito cumpliendo con los objetivos de plan de desarrollo concertado para el bienestar del pueblo de Pachacámac.

La Misión definida señala explícitamente las funciones generales que cumple en cuanto a Instancia de gestión y gobierno que es. También señala que su accionar se cibe al cumplimiento de los objetivos de desarrollo consagrados en el Plan de Desarrollo Distrital.

2.2. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Las prioridades Institucionales están marcadas por dos importantes señalamientos del Plan de Desarrollo Concertado distrital, el que indica que hasta el año 2010 se debe alcanzar dos objetivos intermedios que son:

CONSTRUIR LAS BASES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO HUMANO.
FORTALECER EL PERFIL TURÍSTICO ECOLÓGICO PRODUCTIVO Y SEGURO POR LA MOVILIZACIÓN CONCERTADA Y ORGANIZADA DE SUS AUTORIDADES Y CENTROS POBLADOS

Estas prioridades son consecutivas y articuladas y se deben realizar en el horizonte de planificación. Para realizarse necesitan cumplir ciertos requerimientos. En el caso de la primera prioridad (referida a la construcción de bases para la gestión social) se requiere establecer un sistema de gestión concertado de manejo del territorio para promover el desarrollo humano y la participación.

Esto implica un nuevo modo de relacionamiento de la población con la municipalidad de forma tal que se establezca un pacto social para el mejor aprovechamiento y conservación del patrimonio territorial, que además conlleve a un empoderamiento ciudadano y a la generación de una identidad distrital.

Esta prioridad implica, además, un trabajo de organización de la población y de reconocimiento del territorio como un patrimonio colectivo que sea base del desarrollo y la superación de la pobreza. Asimismo, implica un cambio organizacional de la Municipalidad que permita cambiar la forma de relacionamiento de la institución con la ciudadanía bajo las premisas de una participación concertada y un liderazgo municipal claro. La resultante de la ejecución de esta prioridad debe ser la siguiente:

- Sociedad civil organizada y fortalecida
- Planes de desarrollo concertados zonales formulados.
- Nuevo Modelo de Gestión Instaurado.
- Ordenamiento territorial concertado y en ejecución.
- Desarrollo de la cultura ambiental en la ciudadanía.
- Mejoramiento de la Inversión pública en servicios.
- Reducción de la Inseguridad ciudadana.
- Se implementan los mecanismos de Presupuesto Participativo y Vigilancia Ciudadana.

Para la segunda prioridad, el fortalecimiento del perfil distrital, es necesaria la realización de acciones municipales que creen las condiciones para que, junto con la población organizada, se desarrollen las líneas de trabajo que aprovechan las potencialidades del distrito, buscando un posicionamiento desde lo turístico, lo ambiental, lo productivo y lo social que requiere la formación de un capital humano, y social, plenamente identificado con el distrito; que además sea copartícipe de la gestión territorial. Como metas de la aplicación de esta prioridad se debe contar con la realización de:

- Imagen del distrito turístico y ecológico posicionada.
- Incremento de la producción agropecuaria diversificada.
- Modelo de gestión aplicado
- Mejoramiento de los indicadores de calidad de vida de la población.
- Desarrollo de la Identidad cultural.
- Desarrollo de la especialización productiva y de servicios por zona.
- Manejo adecuado de recursos naturales.

2.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

³ Plan de Desarrollo Concertado Distrital, Parte segunda, Pachacámac 2005

Los lineamientos de política institucional están definidos por lineamientos directamente ligados a la realización de las Líneas estratégicas señaladas por el Plan de Desarrollo, y por lineamientos que permiten la sostenibilidad de la corporación municipal. En ese sentido tenemos los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTO 1:

POSICIONAMIENTO DE PACHACÁMAC COMO DESTINO TURÍSTICO RURAL

Este lineamiento implica que la Municipalidad genere las condiciones necesarias para el aprovechamiento de las diferentes vocaciones territoriales del distrito en función de constituir un distrito con un perfil turístico, que permita posicionarse de la demanda de esparcimiento metropolitana y nacional.

LINEAMIENTO 2:

GENERACIÓN DE UNA ECONOMÍA LOCAL DIVERSIFICADA

Comprende la generación de una economía local, conformada por el conjunto de las unidades de producción y todas las actividades económicas del sector social. La línea buscando hacer competitivo el perfil económico actual, que está dominado por la agricultura, y diversificarlo hacia la generación de valores agregados, y lograr el posicionamiento de la economía local de Pachacámac en el contexto del Cono Sur y la Metrópoli.

LINEAMIENTO 3:

GENERACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CONCERTADO Y PARTICIPATIVO

Se asume el concepto de la participación ciudadana y democratización como rutas que encuentran su mayor desarrollo cuando convergen con un desarrollo local basado en la concertación, que permite avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable, que implica el despliegue de todas las capacidades humanas y productivas endógenas. Podemos definir este lineamiento para un Desarrollo Local Integral con nuevos actores, nuevos instrumentos y nueva gestión.

LINEAMIENTO 4:

GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN

Este lineamiento se centra en los temas referidos al ambiente y el territorio como base de las actividades humanas y soporte del desarrollo social debido a que la conservación del medio ambiente, y el acceso a los servicios de salud y educación de calidad sirven como plataforma para el desarrollo y la conformación de capital humano y social del distrito.

LINEAMIENTO 5:

GENERACIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS PARA EL GERENCIAMIENTO EFICIENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En este caso se plantea tener como meta la adecuación de la estructura administrativa y de gerenciamiento municipal para que sirva de soporte eficiente tanto para una buena gestión municipal, como para el desarrollo local.

Estos lineamientos están en correspondencia con las Líneas Estratégicas del PDCD a las que se les ha adicionada una referida al funcionamiento de la corporación municipal.

2.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

Los objetivos son los propósitos o fines esenciales que una entidad pretende alcanzar para lograr la visión y misión que se ha propuesto en el marco de sus lineamientos. Los Objetivos Estratégicos Generales constituyen un propósito en términos generales que se asocian con los Programas dentro de la clasificación funcional vigente. En tanto así se presentan los objetivos generales por Programas del clasificador funcional vigente⁴.

1. Administración

- Mejorar la eficiencia del gobierno municipal y de sus servicios administrativos a través de la optimización de procesos, la informatización, la capacitación al personal y el incentivo al vecino;
- Fortalecer la institucionalidad del gobierno local para ejercer un liderazgo del desarrollo distrital, a partir de la participación y la concertación con la ciudadanía en los mecanismos de concertación y promoción del desarrollo.
- Descentralizar y desconcentrar la función municipal mediante la creación de agencias municipales de desarrollo zonales.

2. Administración Financiera

- Incrementar la base tributaria y minimizar la morosidad a través de la generación de una cultura de cumplimiento tributario.
- Racionalizar el gasto municipal, mediante la reestructuración de los procesos administrativos y financieros de la corporación municipal

3. Planeamiento Gubernamental

- Desarrollar sistemas para la eficiencia y transparencia de las acciones de gobierno, a través de la racionalización del gasto, desarrollo de capacidades en los funcionarios municipales y la implementación de mecanismos de consulta pública.
- Consolidación y defensa de los límites territoriales, a través de las acciones de incidencia política y social en las áreas de conflicto.
- Promover la participación ciudadana como forma de lograr una gobernabilidad local adecuada, mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas a nivel de pueblos y zonas.

4. Preservación de los Recursos Naturales Renovables

- Promover la conservación del patrimonio territorial mediante la concertación ciudadana y la coordinación con las instituciones públicas y privadas;
- Promover la conservación del valle y la Intangibilidad del área de lomas mediante acciones de protección y ordenamiento de las actividades sociales y económicas mediante la concertación con los actores y agentes sociales

5. Promoción y Extensión Rural

- Promover la diversificación y generación de la producción agropecuaria con valores agregados a través del fomento de la asociatividad rural y la incorporación de tecnologías adecuadas

6. Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

- Promover una educación de calidad, integral, moderna y solidaria para el desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento de la identidad territorial y una cultura de valores con la participación del gobierno local, a ciudadanía y las instituciones.

⁴ Se han tomado como referencia sólo los programas sobre los cuales la Municipalidad de Pachacámac tiene relación funcional en el marco de los señalado en el PDCD. Hay que advertir que son más de los que comúnmente se toman en consideración en otros gobiernos locales.

- Promover la práctica deportiva y recreativa como forma de desarrollar las capacidades humanas, a través de ampliar la cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas.
- Promover el desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables mediante la generación de condiciones de equidad.

7. Orden Interno

- Fortalecer y mejorar los niveles de seguridad ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.

8. Defensa contra siniestros

- Promover una cultura de prevención dentro de la población, mediante la organización poblacional y la concertación interinstitucional.

9. Cultura

- Fortalecer la identidad cultural y la actividad cultural para el fortalecimiento del capital humano a través del reconocimiento de la identidad local.

10. Industria.

- Promover la micro y pequeña con una cultura de emprendedores para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo, mediante la capacitación, acceso a la información, asociatividad y mecanismos de accesibilidad al mercado.

11. Comercio

- Promover el ordenamiento e incremento de las actividades de comercio en la jurisdicción, mediante la planificación y establecimiento de normas adecuadas.

12. Turismo.

- Promover el posicionamiento del distrito como destino turístico metropolitano e internacional con servicios de calidad y atractivos potenciados a través del aprovechamiento de su patrimonio cultural y pasajista con participación de sus ciudadanos.

13. Protección del Medio Ambiente.

- Promover una gestión integral del ambiente y el territorio que preserve y maneje el patrimonio natural y minimice los impactos negativos generados, buscando la sostenibilidad del distrito a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos y las empresas.
- Mejorar la cobertura de los servicios de limpieza pública mediante la optimización de los recursos municipales con participación comunitaria.

14. Salud Individual.

- Promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la calidad sanitaria.

15. Transporte terrestre

- Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura vial adecuadas que sirvan de soporte a las actividades residenciales, comerciales, de turismo y servicios a través de la concertación entre Municipalidad, la población e instituciones.

16. Desarrollo Urbano

- Promover el ordenamiento urbano y rural del distrito a través de la puesta en valor del territorio, el ordenamiento de las actividades residenciales y comerciales, el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento vial y el control urbano.

2.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

A estos objetivos generales se adicionan los objetivos específicos que implican el desagregado de los primeros a nivel de los denominados sub-programas. En ese sentido tenemos los Objetivos Específicos que se aprecian en los siguientes cuadros:

PROGRAMA / OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
<p>1. ADMINISTRACIÓN</p> <p>1.1 Mejorar la eficiencia del gobierno municipal y de sus servicios administrativos a través de la optimización de procesos, la informatización, la capacitación al personal y el incentivo al vecino.</p>	<p>1.1.1. Establecimiento de sistemas de calidad de atención al vecino mediante la capacitación al personal y su empoderamiento con la Visión y Misión Institucional</p> <p>1.1.2 Establecimiento de un sistema informático que permita el registro, la atención y la toma de decisiones en tiempo real que facilite los trámites internos y externos de la corporación municipal.</p> <p>1.1.3 Mejoramiento de la infraestructura municipal que permita una atención adecuada a los requerimientos de las funciones municipales</p> <p>1.1.4 Mejoramiento del sistema administrativo mediante la formulación, actualización y aplicación de documentos de gestión adecuados a la realidad distrital</p> <p>1.1.5 Mejorar las capacidades de los servidores municipales mediante la capacitación continua</p>
<p>1.2 Fortalecer la institucionalidad del gobierno local para ejercer un liderazgo del desarrollo distrital, a partir de la participación y la concertación con la ciudadanía en los mecanismos de concertación y promoción del desarrollo.</p>	<p>1.2.1 Promover el liderazgo municipal a través de una estrategia de comunicación que permita informar y comunicar a la población las acciones municipales.</p>
<p>1.3 Descentralizar y descentrar la función municipal mediante la creación de agencias municipales de desarrollo zonales.</p>	<p>1.3.1 Establecer agencias municipales de desarrollo en las zonas del distrito con funciones específicas para la promoción y atención del desarrollo local.</p>
<p>2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p>	
<p>2.1 Incrementar la base tributaria y minimizar la morosidad a través de la generación de una cultura de cumplimiento tributario.</p>	<p>2.1.1. Mejorar la base tributaria a través de la actualización de la información predial que permita minimizarla evasión tributaria</p> <p>2.1.2. Disminuir la morosidad tributaria mediante una política de estímulos al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias</p>
<p>2.2 Racionalizar el gasto municipal, mediante la reestructuración de los procesos administrativos y financieros de la corporación municipal.</p>	<p>2.2.1 Optimizar el gasto operativo de la municipalidad mediante la simplificación administrativa y la aplicación de procesos racionales de flujo administrativo</p>
<p>3. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</p>	

PROGRAMA / OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>3.1 Desarrollar sistemas para la eficiencia y transparencia de las acciones de gobierno, a través de la racionalización del gasto, desarrollo de capacidades en los funcionarios municipales y la implementación de mecanismos de consulta pública.</p>	<p>3.1.1 Mejorar la eficiencia en la toma de decisiones mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de la corporación municipal. 3.1.2. Mejorar la capacidad operativa municipal mediante la formación y capacitación del personal de los diferentes órganos de la municipalidad 3.1.3 Racionalizar el gasto y los tiempos de resolución de trámites internos y externos, mediante la planificación de acciones de los diferentes órganos de la municipalidad.</p>
<p>3.2 Consolidación y defensa de los límites territoriales, a través de las acciones de incidencia política y social en las áreas de conflicto.</p>	<p>3.2.1 Establecer una estrategia jurídica para la resolución definitiva de conflicto limítrofe. 3.2.2 Mejorar el posicionamiento municipal a través del establecimiento una estrategia comunicacional y de atención hacia las poblaciones de las áreas en conflicto</p>
<p>3.3 Promover la participación ciudadana como forma de lograr una gobernabilidad local adecuada, mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas a nivel de pueblos y zonas.</p>	<p>3.3.1 Establecer un sistema de gestión participativa para el desarrollo que articule los niveles de pueblo, zona y distrito. 3.3.2 Establecer mecanismos de desarrollo de capacidades para la generación de una cultura ciudadana 3.3.3 Institucionalizar los espacios de gestión concertada mediante la generación de normatividad adecuada.</p>
4. PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
<p>4.1 Promover la conservación del patrimonio territorial mediante la concertación ciudadana y la coordinación con las instituciones públicas y privadas.</p>	<p>4.1.1. Establecer una política de concertación interinstitucional para el manejo adecuado del patrimonio territorial 4.1.2. Establecer coordinaciones a nivel de cuenca para la conservación del Río Lurin- Pachacámac</p>
<p>4.2 Promover la conservación del valle y la intangibilidad del área de lomas mediante acciones de protección y ordenamiento de las actividades sociales y económicas mediante la concertación con los actores y agentes sociales.</p>	<p>4.2.1 Establecer el inventario de zonas ecológicas del distrito de forma concertada y participativa 4.2.2. Establecer zonas de amortiguamiento ambiental en el área de lomas a través de acciones de forestación 4.2.3 establecer un plan integral de manejo de lomas con la participación de las zonas y el apoyo de la cooperación técnica</p>
5. PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL	

PROGRAMA / OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
5.1 Promover la diversificación y generación de la producción agropecuaria con valores agregados a través del fomento de la asociatividad rural y la incorporación de tecnologías adecuadas	<p>5.1.1 Promover la organización de los productores agropecuarios para establecer estrategias comunes de producción y comercialización</p> <p>5.1.2 Promover el crecimiento de los ingresos de los agricultores y ganaderos mediante la facilitación de acceso a mercados y nuevas tecnologías con énfasis en cultivos y crianzas agroecológicas</p>
6. PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	
6.1 Promover una educación de calidad, integral, moderna y solidaria para el desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento de la identidad territorial y una cultura de valores con la participación del gobierno local, la ciudadanía y las instituciones.	<p>6.1.1. Promover la educación de calidad mediante la coordinación inter-institucional y la participación organizada de los vecinos en el diseño curricular y la administración de los centros educativos.</p> <p>6.1.2. Promover la identidad cultural entre los educandos mediante el establecimiento de programas adaptados de educación que incorporen los contenidos de la historia y los objetivos de desarrollo distritales.</p>
6.2 Promover la práctica deportiva y recreativa como forma de desarrollar las capacidades humanas, a través de ampliar la cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas.	<p>6.2.1 Promover la práctica deportiva mediante la construcción de infraestructura adecuada</p> <p>6.2.2 Promover la práctica deportiva mediante la organización concertada de escuelas deportivas, eventos y competiciones</p>
6.3 Promover el desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables mediante la generación de condiciones de equidad.	<p>6.3.1 Promover la equidad de género mediante acciones que fortalezcan la participación de la mujer en el ámbito local.</p> <p>6.3.2 Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas y acciones de integración de las personas con discapacidad</p> <p>6.3.3 Promover la participación de los jóvenes mediante acciones que propendan la identidad distrital y su participación e las acciones de desarrollo.</p>
7. ORDEN INTERNO	
7.1 Fortalecer y mejorar los niveles de seguridad ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.	<p>7.1.1 Mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito a través de la organización poblacional y su articulación con otras instancias del gobierno.</p>

PROGRAMA /OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
8. DEFENSA CONTRA SISMOS	
8.1 Promover una cultura de prevención dentro de la población, mediante la organización poblacional y la concertación interinstitucional.	8.1.1 Promover una cultura de prevención y respuesta rápida de desastres mediante la capacitación y la organización comunitaria.
9. CULTURA	
9.1 Fortalecer la identidad cultural y la actividad cultural para el fortalecimiento del capital humano a través del reconocimiento de la identidad local.	9.1.1. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental mediante la concertación interinstitucional, la participación y la cooperación técnica. 9.1.2 Fomentar el reconocimiento ciudadano de la historia y tradiciones del distrito mediante acciones de comunicación, información y educación ciudadana
10. INDUSTRIA	
10.1 Promover la micro y pequeña con una cultura de emprendedores para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo, mediante la capacitación, acceso a la información, asociatividad y mecanismos de accesibilidad al mercado.	10.1.1 Promover la organización de cadenas productivas articuladas a la oferta y demanda del cono sur mediante la organización y articulación de las mypes 10.1.2. Incrementar la productividad de las mypes del distrito mediante el desarrollo de acciones de capacitación para la producción e incorporación de tecnologías apropiadas.
11. COMERCIO	
11.1. Promover el ordenamiento e incremento de las actividades de comercio en la jurisdicción, mediante la planificación y establecimiento de normas adecuadas	11.1 Promover las actividades comerciales de manera ordenada a través de la generación de una normatividad adecuada a la realidad distrital.
12. TURISMO	
12.1 Promover el posicionamiento del distrito como destino turístico metropolitano e internacional con servicios de calidad y atractivos potenciados a través del aprovechamiento de su patrimonio cultural y paisajista con participación de sus ciudadanos.	11.1.1 Promover el posicionamiento turístico del distrito mediante estrategias de comunicación e información que resalten los atractivos culturales y paisajistas del territorio. 11.1.2 Incrementar las inversiones turísticas en el distrito de forma ordenada que permitan un uso racional de los espacios y los atractivos con énfasis en las inversiones de las comunidades y pueblos.

PROGRAMA / OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
	<p>11.1.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la capacitación de la fuerza laboral y el desarrollo de nuevas destrezas dentro de la población para el turismo rural.</p> <p>11.1.4 Promover dentro de la población de una cultura de acogida al turista mediante la difusión de normas y actitudes favorables al turismo.</p>
<p>13. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>13.1 Promover una gestión integral del ambiente y el territorio que preserve y maneje el patrimonio natural y minimice los impactos negativos generados, buscando la sostenibilidad del distrito a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos y las empresas.</p> <p>13.2 Mejorar la cobertura de los servicios de limpieza pública mediante la optimización de los recursos municipales con participación comunitaria.</p>	<p>13.1.1 Promover una cultura de conservación dentro de la población mediante la capacitación y la concertación con los actores sociales y las instituciones públicas y privadas</p> <p>13.1.2 Promover acciones de mitigación de impactos ambientales negativos mediante acciones de forestación, manejo de residuos sólidos y líquidos con la participación de vecinos e instituciones públicas y privadas</p> <p>13.2.1 Mejorar la cobertura del servicios de limpieza a través de mecanismos de vigilancia ciudadana para un mejor servicio.</p> <p>13.2.2 Mejorar el sistema de limpieza pública mediante la incorporación de nuevos sistemas de administración y manejo del servicio.</p>
<p>14. SALUD INDIVIDUAL</p> <p>14.1 Promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la calidad sanitaria.</p>	<p>14.1.1 Promover la organización comunitaria de los pueblos y zonas para la realización de actividades de salud preventiva mediante la capacitación y formación de un sistema de promotores de salud comunitarios con participación interinstitucional</p>
<p>15. TRANSPORTES TERRESTRE</p> <p>15.1 Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura vial adecuadas que sirvan de soporte a las actividades residenciales, comerciales, de turismo y servicios a través de la concertación entre Municipalidad, la población e instituciones.</p>	<p>15.1.1 Planificar y ejecutar obras de mejoramiento vial mediante la coordinación con la población y las instituciones</p> <p>15.1.2 Mejorar la conectividad vial del distrito atendiendo a las zonas más alejadas, mediante acciones coordinadas con la población</p>

PROGRAMA / OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>16.1 Promover el ordenamiento urbano y rural del distrito a través de la puesta en valor del territorio, el ordenamiento de las actividades residenciales y comerciales, el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento vial y el control urbano.</p>	<p>16.1.1 Promover la puesta en valor del territorio con una adecuada zonificación que preserve los recursos naturales mediante la participación comunitaria y de las instituciones.</p>
	<p>16.1.1.2 Establecer el ordenamiento territorial mediante la formulación de normatividad adecuada al territorio del distrito.</p>

2.5 ACCIONES PERMANENTES Y TEMPORALES

Según la metodología definida por el MEF se denominan Acciones Permanentes; aquellas que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios existentes. Representan la producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones. Son permanentes y continuas en el tiempo. Responden a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de Indicadores de Producto y recursos necesarios.

Por otra parte, las Acciones Temporales representan la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios. Responden a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de Indicadores de Producto y recursos necesarios. Son limitados en el tiempo y luego de su culminación se integran o dan origen a una acción permanente.

En el Plan de Desarrollo Institucional se señalan las principales acciones permanentes y temporales por cada programa, objetivo general y objetivo específico. Asimismo hay que señalar que todas están en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado Distrital. A continuación el listado de acciones:

1. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO GENERAL 1.1 Mejora la eficiencia del gobierno municipal y de sus servicios administrativos a través de la optimización de procesos, la informatización, la capacitación al personal y el incentivo al vecino.

1.1.1. Establecimiento de sistemas de calidad de atención al vecino mediante la capacitación al personal y su empoderamiento con la Visión y Misión Institucional

- **Acciones temporales**
 - a. Reingeniería de procesos administrativos.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de gestión administrativa⁵.

1.1.2 Establecimiento de un sistema informático que permita el registro, la atención y toma de decisiones en tiempo real que facilite los trámites internos y externos de la corporación municipal.

- **Acciones temporales**
 - a. Proyecto de Informatización Municipal.
- **Acciones permanentes**
 - a. Gestión de la tecnología informática
 - b. Acciones de gestión administrativa.

1.1.3 Mejoramiento de la Infraestructura municipal que permita una atención adecuada a los requerimientos de las funciones municipales

- **Acciones temporales**
 - a. Acondicionamiento y mejoramiento de Infraestructura municipal.

⁵ Todas las acciones permanentes están referidas a la tabla de actividades de la directiva del Proceso Presupuestario del sector público -Formulación del presupuesto del gobierno local para el año fiscal 2006 -MEF publicada el 18 de junio del 2005

- **Acciones permanentes**

- a. Mantenimiento de locales municipales

1.1.4 Mejoramiento del sistema administrativo mediante la formulación, actualización y aplicación de documentos de gestión adecuados a la realidad distrital.

- **Acciones temporales.**

- a. Reformulación, actualización y adecuación de los documentos de gestión municipal.

- **Acciones permanentes**

- a. Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los documentos de gestión.
- b. Acciones de conducción y orientación superior

1.1.5 Mejorar las capacidades de los servidores municipales mediante la capacitación continua

- **Acciones temporales**

- a. Formulación del Plan de Desarrollo de Capacidades

- **Acciones permanentes**

- a. Aplicación del Plan de Desarrollo de Capacidades.
- b. Realización de acciones de capacitación continua.

OBJETIVO GENERAL 1.2 Fortalecer la institucionalidad del gobierno local para ejercer un liderazgo del desarrollo distrital, a partir de la participación y la concertación con la ciudadanía en los mecanismos de concertación y promoción del desarrollo.

1.2.1 Promover el liderazgo municipal a través de una estrategia de comunicación que permita informar y comunicar a la población las acciones municipales.

- **Acciones temporales**

- a. Proyecto de fortalecimiento institucional del gobierno local
- b. Sistema de comunicación, información y educación ciudadana.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de conducción y orientación superior.
- b. Actividades de comunicación e imagen institucional

OBJETIVO GENERAL 1.3 Descentralizar y desconcentrar la función municipal mediante la creación de agencias municipales de desarrollo zonales.

1.3.1 Establecer agencias municipales de desarrollo en las zonas del distrito con funciones específicas para la promoción y atención del desarrollo local.

- **Acciones temporales**

- a. Formulación de normatividad que institucionalice el proceso de descentralización municipal.
- b. Establecimiento de Agencias Municipales

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de gestión administrativa
- b. Acciones de promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base.
- c. Acciones de registros civiles.

2. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO GENERAL 2.1 Incrementar la base tributaria y minimizar la morosidad a través de la generación de una cultura de cumplimiento tributario.

2.1.1. Mejorar la base tributaria a través de la actualización de la información predial que permita minimizar la evasión tributaria

- **Acciones temporales**
 - a. Actualización de la base de datos de contribuyentes
 - b. Acciones de recuperación de deudas tributarias.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de administración de recursos municipales.

2.1.2 Disminuir la morosidad tributaria mediante una política de estímulos al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias

- **Acciones temporales**
 - a. Campaña de Incentivos al buen contribuyente.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de administración de recursos municipales

OBJETIVO GENERAL 2.2 Racionalizar el gasto municipal, mediante la reestructuración de los procesos administrativos y financieros de la corporación municipal.

2.2.1 Optimizar el gasto operativo de la municipalidad mediante la simplificación administrativa y la aplicación de procesos racionales de flujo administrativo.

- **Acciones temporales**
 - a. Reingeniería de sistemas administrativos de la municipalidad
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control presupuestario.

3. PROGRAMA PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

OBJETIVO GENERAL 3.1 Desarrollar sistemas para la eficiencia y transparencia de las acciones de gobierno, a través de la racionalización del gasto, desarrollo de capacidades en los funcionarios municipales y la implementación de mecanismos de consulta pública.

3.1.1. Mejorar la eficiencia en la toma de decisiones mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de la corporación municipal.

- **Acciones temporales**
 - a. Establecer un sistema de toma de decisiones
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de conducción y orientación superior.

3.1.2. Mejorar la capacidad operativa municipal mediante la formación y capacitación del personal de los diferentes órganos de la municipalidad

- **Acciones temporales**
 - a. Formulación del Plan de desarrollo de capacidades.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de capacitación a servidores municipales.
 - b. Acciones de conducción y orientación superior.

3.1.3. Racionalizar el gasto y los tiempos de resolución de trámites internos y externos, mediante la planificación de acciones de los diferentes órganos de la municipalidad.

- **Acciones temporales**
 - a. Establecer reglamentos de racionalización del gasto.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de supervisión y control

OBJETIVO GENERAL 3.2. Consolidación y defensa de los límites territoriales, a través de las acciones de incidencia política y social en las áreas de conflicto.

3.2.1. Establecer una estrategia jurídica para la resolución definitiva de conflicto limítrofe

- **Acciones temporales**
 - a. Establecer una estrategia jurídica para la resolución de litigios
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de conducción y orientación superior.

3.2.2. Mejorar el posicionamiento municipal a través del establecimiento una estrategia comunicacional y de atención hacia las poblaciones de las áreas en conflicto

- **Acciones temporales**
 - a. Establecer mecanismos de posicionamiento de la Municipalidad en las zonas de conflicto.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de conducción y orientación superior.

OBJETIVO GENERAL 3.3 Promover la participación ciudadana como forma de lograr una gobernabilidad local adecuada, mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas a nivel de pueblos y zonas.

3.3.1. Establecer un sistema de gestión participativa para el desarrollo que articule los niveles de pueblo, zona y distrito.

- **Acciones temporales**
 - a. Proyecto de fortalecimiento del concejo de coordinación local

- b. Proyecto de fortalecimiento de los procesos participativos.
- c. Proyecto de establecimiento del Sistema de Gestión Participativa para el Desarrollo.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de Promoción y desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

3.3.2 Establecer mecanismos de desarrollo de capacidades para la generación de una cultura ciudadana

- **Acciones temporales**

- a. Formulación del Plan de Desarrollo de capacidades

- **Acciones permanentes**

- a. Aplicación del Plan de Desarrollo de Capacidades
- b. Acciones de Promoción y desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

3.3.3 Institucionalizar los espacios de gestión concertada mediante la generación de normatividad adecuada.

- **Acciones temporales**

- a. Formulación de normatividad adecuada al proceso participativo

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de Promoción y desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

4. PROGRAMA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

OBJETIVO GENERAL 4.1 Promover la conservación del patrimonio territorial mediante la concertación ciudadana y la coordinación con las instituciones públicas y privadas.

4.1.1. Establecer una política de concertación Interinstitucional para el manejo adecuado del patrimonio territorial

- **Acciones temporales**

- a. Formulación del plan de recuperación ambiental y manejo de la cuenca baja del río Lurín - Pachacámac.
- b. Formular el proyecto de puesta en valor del Parque Metropolitano Paul Poblet Lind

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

4.1.2. Establecer coordinaciones a nivel de cuenca para la conservación del Río Lurín-Pachacámac.

- **Acciones temporales**

- a. Fortalecimiento de la Asociación de municipalidades de la cuenca del río Lurín - Pachacámac

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental.
 - b. Acciones de conducción y orientación superior.

OBJETIVO GENERAL 4.2 Promover la conservación del valle y la intangibilidad del área de lomas mediante acciones de protección y ordenamiento de las actividades sociales y económicas mediante la concertación con los actores y agentes sociales.

4.2.1 Establecer el inventario de zonas ecológicas del distrito de forma concertada y participativa

- **Acciones temporales**
 - a. Formular el inventario de especies de flora y fauna del distrito.

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental.

4.2.2. Establecer zonas de amortiguamiento ambiental en el área de lomas a través de acciones de forestación

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de forestación en zonas circundantes de Lomas.

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

4.2.3 Establecer un plan Integral de manejo de lomas con la participación de las zonas y el apoyo de la cooperación técnica

- **Acciones temporales**
 - a. Proyecto de manejo Integral de las lomas

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

5. PROGRAMA PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL

OBJETIVO GENERAL 5.1 Promover la diversificación y generación de la producción agropecuaria con valores agregados a través del fomento de la asociatividad rural y la incorporación de tecnologías adecuadas.

5.1.1 Promover la organización de los productores agropecuarios para establecer estrategias comunes de producción y comercialización

- **Acciones temporales**
 - a. Organizar la central de productores agropecuarios de Pachacámac.
 - b. Establecer convenios interinstitucionales para asistencia técnica agropecuaria

- **Acciones permanentes**

a. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base

5.1.2 Promover el crecimiento de los ingresos de los agricultores y ganaderos mediante la facilitación de acceso a mercados y nuevas tecnologías con énfasis en cultivos y crianzas agroecológicas.

- **Acciones temporales**

- a. Establecer el Centro de competitividad / sistema de Información sobre las actividades económicas y las capacidades de trabajo / bolsa de trabajo, productos y servicios.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base

6 PROGRAMA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

OBJETIVO GENERAL 6.1 Promover una educación de calidad, integral, moderna y solidaria para el desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento de la identidad territorial y una cultura de valores con la participación del gobierno local, la ciudadanía y las instituciones.

6.1.1. Promover la educación de calidad mediante la coordinación interinstitucional y la participación organizada de los vecinos en el diseño curricular y la administración de los centros educativos.

- **Acciones temporales**

- a. Programa de instalación y fortalecimiento del Comité Distrital de Educación.
- b. Construcción y/o rehabilitación de infraestructura educativa

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base

6.1.2. Promover la identidad cultural entre los educandos mediante el establecimiento de programas adaptados de educación que incorporen los contenidos de la historia y los objetivos de desarrollo distritales.

- **Acciones temporales**

- a. Programas de difusión cultural.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base

OBJETIVO GENERAL 6.2 Promover la práctica deportiva y recreativa como forma de desarrollar las capacidades humanas, a través de ampliar la cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas.

6.2.1 Promover la práctica deportiva mediante la construcción de infraestructura adecuada

- **Acciones temporales**

- a. Construcción de losas deportivas.
- b. Construcción de mini coliseos.
- c. Rehabilitación de campos deportivos.

- d. Rehabilitación de estadios deportivos
- e. Organización de la mesa Distrital de Deportes y Recreación

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de deporte fundamental

6.2.2 Promover la práctica deportiva mediante la organización concertada de escuelas deportivas, eventos y competiciones

- **Acciones temporales**
 - a. Promoción de campeonatos interzonales

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de deporte fundamental

OBJETIVO GENERAL 6.3 Promover el desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables mediante la generación de condiciones de equidad.

6.3.1 Promover la equidad de género mediante acciones que fortalezcan la participación de la mujer en el ámbito local.

- **Acciones temporales**
 - a. Proyecto Federación de mujeres pachacaminas.
 - b. Construcción y equipamiento de la casa de la mujer y el niño.

- **Acciones permanentes**
 - a. Programa del Vaso de leche.
 - b. Acciones de apoyo al niño y al adolescente
 - c. Acciones de Apoyo comunal
 - d. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base.
 - e. Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues.
 - f. Otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria.

6.3.2 Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas y acciones de integración de las personas con discapacidad

- **Acciones temporales**
 - a. Construcción y equipamiento de albergues.
 - b. Actualización de los censos de población vulnerable y/o con discapacidad.

- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de apoyo al ciudadano y a familia.
 - b. Acciones de apoyo al anciano.
 - c. Acciones de apoyo comunal.
 - d. Acciones de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales de base
 - e. Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues.
 - f. Otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria.

6.3.3.Promover la participación de los jóvenes mediante acciones que propendan la identidad distrital y su participación e las acciones de desarrollo.

- **Acciones temporales**
 - a. Construcción y equipamiento de la casa de la juventud.
 - b. Programa de empleo juvenil con coordinación interinstitucional.

- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción a las organizaciones sociales de base
 - b. Acciones de apoyo al niño y al adolescente

7. PROGRAMA ORDEN INTERNO

OBJETIVO GENERAL 7.1 Fortalecer y mejorar los niveles de seguridad ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.

7.1.1 Mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito a través de la organización poblacional y su articulación con otras instancias del gobierno.

- Acciones temporales
 - a. Programa de sensibilización y organización comunitaria para la seguridad integral.
 - b. Acciones de coordinación con PNP y Poder Judicial
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción a las organizaciones sociales de base

8. PROGRAMA DEFENSA CONTRA SINIESTROS

OBJETIVO GENERAL 8.1 Promover una cultura de prevención dentro de la población, mediante la organización poblacional y la concertación interinstitucional.

8.1.1 Promover una cultura de prevención y respuesta rápida de desastres mediante la capacitación y la organización comunitaria

- Acciones temporales
 - a. Programa de organización comunitaria de defensa civil

Acciones permanentes

- a. Acciones de promoción a las organizaciones sociales de base

9. PROGRAMA CULTURA

OBJETIVO GENERAL 9.1 Fortalece la identidad cultural y la actividad cultural para el fortalecimiento del capital humano a través del reconocimiento de la identidad local.

9.1.1. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental mediante la concertación interinstitucional, la participación y la cooperación técnica.

- Acciones temporales
 - a. Programa de puesta en valor de los monumentos históricos.
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción y estímulo de las actividades artísticas y culturales

9.1.2 Fomentar el reconocimiento ciudadano de la historia y tradiciones del distrito mediante acciones de comunicación, información y educación ciudadana

- **Acciones temporales**
 - a. Construcción y equipamiento de casas y centros de cultura
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de promoción y estímulo de las actividades artísticas y culturales

10. PROGRAMA INDUSTRIA

OBJETIVO GENERAL 10.1 Promover la micro y pequeña con una cultura de emprendedores para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo, mediante la capacitación, acceso a la información, asociatividad y mecanismos de accesibilidad al mercado.

10.1.1 Promover la organización de cadenas productivas articuladas a la oferta y demanda del cono sur mediante la organización y articulación de las mypes

- **Acciones temporales**
 - a. Parque agroindustrial diversificado de Manchay.
 - b. Centro de competitividad sistema de información sobre las actividades económicas y las capacidades de trabajo / bolsa de trabajo, productos y servicios.
 - c. Construcción y equipamiento de centros artesanales.
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de promoción Industrial

10.1.2. Incrementar la productividad de las mypes del distrito mediante el desarrollo de acciones de capacitación para la producción e incorporación de tecnologías apropiadas.

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de formación y asistencia de microempresas comunitarias
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de promoción Industrial

11. PROGRAMA COMERCIO

OBJETIVO GENERAL 11.1. Promover el ordenamiento e incremento de las actividades de comercio en la jurisdicción, mediante la planificación y establecimiento de normas adecuadas.

11.1 Promover las actividades comerciales de manera ordenada a través de la generación de una normatividad adecuada a la realidad distrital.

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de formación y asistencia de microempresas comerciales

- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción industrial

12. PROGRAMA TURISMO

OBJETIVO GENERAL 12.1 Promover el posicionamiento del distrito como destino turístico metropolitano e internacional con servicios de calidad y atractivos potenciados a través del aprovechamiento de su patrimonio cultural y paisajista con participación de sus ciudadanos.

12.1.1 Promover el posicionamiento turístico del distrito mediante estrategias de comunicación e información que resalten los atractivos culturales y paisajistas del territorio.

- Acciones temporales
 - a. Proyecto de promoción del turismo rural
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción del turismo interno

12.1.2 Incrementar las inversiones turísticas en el distrito de forma ordenada que permitan un uso racional de los espacios y los atractivos con énfasis en las inversiones de las comunidades y pueblos.

- Acciones temporales
 - a. Formulación del plan distrital de desarrollo turístico
 - b. Proyecto de establecimiento de la red de circuitos turísticos integrados
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción del turismo interno

12.1.3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la capacitación de la fuerza laboral y el desarrollo de nuevas destrezas dentro de la población para el turismo rural.

- Acciones temporales
 - a. Programa de capacitación de operadores y trabajadores turísticos
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción del turismo interno

12.1.4 Promover dentro de la población de una cultura de acogida al turista mediante la difusión de normas y actitudes favorables al turismo.

- Acciones temporales
 - a. Campaña de difusión de la cultura turística
- Acciones permanentes
 - a. Acciones de promoción del turismo interno

13. PROGRAMA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL 13.1 Promover una gestión integral del ambiente y el territorio que preserve y maneje el patrimonio natural y minimice los impactos negativos generados, buscando la sostenibilidad del distrito a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos y las empresas.

13.1.1 Promover una cultura de conservación dentro de la población mediante la capacitación y la concertación con los actores sociales y las instituciones públicas y privadas.

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de educación ambiental ciudadana
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

13.1.2 Promover acciones de mitigación de impactos ambientales negativos mediante acciones de forestación, manejo de residuos sólidos y líquidos con la participación de vecinos e instituciones públicas y privadas

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de construcción de plantas depuradoras de agua potable
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

OBJETIVO GENERAL 13.2 Mejorar la cobertura de los servicios de limpieza pública mediante la optimización de los recursos municipales con participación comunitaria.

13.2.1 Mejorar la cobertura de los servicios de limpieza a través de mecanismos de vigilancia ciudadana para un mejor servicio.

Acciones temporales

- a. Programa de construcción de plantas depuradoras de agua potable.
 - b. Sistema de vigilancia ciudadana para el monitoreo de los servicios públicos
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental.

13.2.2 Mejorar el sistema de limpieza pública mediante la incorporación de nuevos sistemas de administración y manejo del servicio.

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de construcción de plantas depuradoras de agua potable
- **Acciones permanentes**
 - a. Servicios de limpieza pública.
 - b. Mantenimiento de parques y jardines

c. Acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental

14. PROGRAMA: SALUD INDIVIDUAL

OBJETIVO GENERAL 14.1 Promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la calidad sanitaria.

14.1.1 Promover la organización comunitaria de los pueblos y zonas para la realización de actividades de salud preventiva mediante la capacitación y formación de un sistema de promotores de salud comunitarios con participación interinstitucional

- **Acciones temporales**
 - a. Programa de municipio saludable
- **Acciones permanentes**
 - a. Acciones de atención básica a la salud

15. PROGRAMA: TRANSPORTE TERRESTRE

OBJETIVO GENERAL 15.1 Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura vial adecuadas que sirvan de soporte a las actividades residenciales, comerciales, de turismo y servicios a través de la concertación entre Municipalidad, la población e instituciones.

15.1.1 Planificar y ejecutar obras de mejoramiento vial mediante la coordinación con la población y las instituciones

- **Acciones temporales**
 - a. Construcción de caminos rurales.
 - b. Pavimentación de pistas y veredas.
 - c. Construcción de puentes.

- **Acciones permanentes**
 - a. Mantenimiento vial local

15.1.2 Mejorar la conectividad vial del distrito atendiendo a las zonas más alejadas, mediante acciones coordinadas con la población

- **Acciones temporales**
 - a. Formulación del plan de inversiones viales.
 - b. Construcción de caminos viales.
 - c. Habilitación de trochas
- **Acciones permanentes**
 - a. Mantenimiento vial local

16. PROGRAMA: DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL 16.1 Promover el ordenamiento urbano y rural del distrito a través de la puesta en valor del territorio, el ordenamiento de las

actividades residenciales y comerciales, el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento vial y el control urbano.

16.1.1 Promover la puesta en valor del territorio con una adecuada zonificación que preserve los recursos naturales mediante la participación comunitaria y de las instituciones.

- **Acciones temporales**

- a. Reformulación del plano de zonificación del distrito adecuado a la realidad territorial.
- b. Mejoramiento de sistemas de agua y saneamiento con tecnologías adecuadas.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de planeamiento urbano.

16.1.2 Establecer el ordenamiento territorial mediante la formulación de normatividad adecuada al territorio del distrito.

- **Acciones temporales**

- a. Formulación del plan de ordenamiento territorial concertado del distrito de Pachacámac.

- **Acciones permanentes**

- a. Acciones de planeamiento urbano

2.7 FICHAS DE PROYECTOS

Con el objetivo de que este documento incorpore también los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Concertado Distrital y los Planes de Desarrollo Concertados Zonales de las cinco zonas del distrito, a continuación presentamos las fichas de proyectos: